ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA LA "ADQUISICIÓN DE ESTEREOSCOPIO CON CAMARA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los dos días del mes de julio del año dos mil doce, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador - UOC y el Señor Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado "**ADQUISICIÓN DE ESTEREOSCOPIO CON CAMARA**", **ID 240.985**.----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), Id 240.985.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 434/12.----------
El Pliego de Bases y Condiciones publicada en el Portal de la DNCP, según Exp. Nº 319.538.-------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, ejercicio fiscal 2012, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 35/2012.----------
Las invitaciones cursadas a los oferentes.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 25 días del mes de Junio de 2012, contando con tres ofertas perteneciente a los oferentes EXIMPAR S.R.L., EVEREST INGENIERIA S.R.L. y CHARPENTIER S.R.L.----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar las ofertas comerciales recibidas según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe:----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

	Documentos - Anexo I	EXIMPAR S.R.L	EVEREST INGENIERIA S.R.L	CHARPENTIER
		RUC Nº 80002596-2	RUC Nº 80009334-8	RUC 80013232-7
	Constancia SIPE	No Presenta	Constancia SIPE Nº 1196598	Constancia SIPE Nº 1196516
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple
d	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple
e	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
f	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple
g	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple
h	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple	Cumple	Cumple
i	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple	Cumple	Cumple
j	Certificado de cuenta corriente.	Cumple	Cumple	Cumple
k	Copia de las Adendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere)	Cumple	Cumple	Cumple
l	Documentos que acrediten que el bien cumple con la especificaciones Técnicas.(como ser; catálogos, planilla de datos; declaraciones; certificados; etc.).-	Cumple	Cumple	Cumple
m	Fotocopia de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple	Cumple	Cumple
n	Certificado actualizado de Registro y Habilitación expedida por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, correspondiente a la Importadora y Distribuidora de Depósitos Médicos (Equipos e Insumos médicos).	Cumple	No cumple	Cumple
o	Certificado de ser Representante o ser distribuidor autorizado de la marca ofertada.-	Cumple	No cumple	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que:

a- **EXIMPAR S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

b- **EVEREST INGENIERIA S.R.L**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la

REPUBLICA DEL PARAGUAY • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

c- **CHARPENTIER**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter formal y sustancial, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con todos los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente se evaluará la oferta económica presentada por la misma.----------

4- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar a las empresas calificadas según la prelación de ofertas:

ITEM	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	EXIMPAR S.R.L	10.692.000
2	EVEREST INGENIERIA S.R.L	23.670.000
3	CHARPENTIER	20.300.000

Las ofertas presentadas que han calificado satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las condiciones del llamado, asimismo, se ha confirmado que poseen la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. Por tales motivos el Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la oferta con el menor precio registrado, para lo cual la Institución cuenta con suficiente Crédito Presupuestario, a ser ejecutado en el ejercicio fiscal 2012.----------

5- RECOMENDACION:

El Comité de Evaluación luego de verificar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012 para la "ADQUISICION DE ESTEREOSCOPIO CON CAMARA", recomienda. ----------

a) ADJUDICAR el bien identificado en el llamado por **CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012** para **"ADQUISICION DE ESTEREOSCOPIO CON CAMARA",** a la firma **EXIMPAR** como la oferta de menor precio presentado y por la suma total de **Gs. 10.692.000 (GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL)** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante de acuerdo a lo observado en el cuadro de prelación de precios precedente.----------

b) Establecer que las erogaciones que resulten de estos Contratos sean ejecutados contra créditos presupuestarios estipulados en el Presupuesto del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.----------

6- ELABORACION DE INFORME:

El presente informe fue elaborado en base al Art. 64° del Decreto Nº 21.909/03, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación, en la ciudad de Pilar.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY · Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernaras el Mundo · 1991 RECTORADO UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución de los Ordenadores de Gastos del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Es nuestro informe.-

Edgar López Aux. Administrativo		Lic. Isidro M. Ferriol Coordinador - U.O.C.